

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Señor Presidente de la
Cámara Hotelera y Gastronómica de Tierra del Fuego
C.U.I.T. N° 30-70903047-3
Domicilio legal: ALEM N° 1307 - USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO

Informe sobre los estados contables

En mi carácter de Contador Público independiente, CUIT 20-22305902-4, he auditado los estados contables adjuntos de la Cámara Hotelera y Gastronómica de Tierra del Fuego, que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de julio de 2019, el estado de recursos y gastos, el estado de evolución del patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas 1 hasta la 8, los Anexos IA, IB, II, III, y IV y el Resumen de Inventario.

Responsabilidad de la Comisión Directiva en relación con los estados contables

La Comisión Directiva es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, y del control interno que la Comisión Directiva considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

Responsabilidad del auditor

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en mi auditoría. He llevado a cabo mi examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados contables. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Comisión Directiva de la Asociación, así como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto. Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión de auditoría.

Opinión

En mi opinión, los Estados Contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de la Cámara Hotelera y Gastronómica de Tierra del Fuego al 31 de julio de 2019, así como su estado de recursos y gastos (superavit), la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en esa fecha y las notas 1 hasta la 8, los anexos IA, IB, II, III y IV y Resumen de Inventario; de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

Énfasis sobre la base contable

Sin modificar mi opinión, llamo la atención sobre la Nota 1.2. donde se describe que la Comisión Directiva, de acuerdo con la Res. 539/18 ha resuelto aplicar en el presente ejercicio la RT N° 6 de la FACPCE. Por lo tanto, los efectos de la aplicación de dicho método de reexpresión integral de los estados contables produce impactos cualitativos y cuantitativos en el ejercicio y afecta los activos, pasivos, composición del patrimonio y de los recursos y gastos.

Información especial requerida por Disposiciones Legales

A efectos de dar cumplimiento a las disposiciones vigentes, informo que:

- 1) Los Estados Contables finalizados el 31 de julio de 2019, surgen de los registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con las normas legales.
- 2) Los Estados Contables han sido preparados de acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Civiles y las resoluciones vigentes de la Inspección General de Justicia.
- 3) Al 31/07/2019 surge de los registros contables una deuda no exigible de \$ 61.939.16.- a favor del Sistema Único de la Seguridad Social.

Ushuaia, 15 de Octubre de 2019.-